



"2022 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Eduardo Arias"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 016 -C.P./2022

MEDIDAS SALARIALES

EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL, PARA EL EJERCICIO VIGENTE, A PARTIR DE LOS HABERES DEL PRESENTE MES DE JUNIO/2022 DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

I. MINIMO SALARIAL - DECRETO N° 5.902-HF-2.022

Adherir a lo dispuesto por la Resolución N° 06-2022 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a través de la cual se dispone el monto del Salario Mínimo Vital y Móvil que debe percibir un trabajador mensualizado que cumple una jornada legal de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir del 1° de Junio/2022 pesos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta (\$45.540,00).
- A partir del 1° de Agosto/2022, pesos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta (\$47.550,00).

En función de ello se dispone a favor de aquellos agentes que perciben un monto inferior al indicado precedentemente, se les alcanzara en Suplemento No Remunerativo No Bonificable - Mínimo Salarial -, para alcanzar los valores mencionados. Excluido el Setor Docente.

II. ASIGNACIONES FAMILIARES - DECRETO N° 5.901-HF-2.022

Para los agentes que les corresponde algún beneficio del régimen de Asignaciones Familiares, a partir del presente mes se liquidara de la siguiente forma:

Ley N° 1.441

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES				
Asignaciones equivalentes a hijo	Decreto Acuerdo N°5.901-HF-2.022			
	Jun-22	Jun-22	Jun-22	Jun-22
	R.B. ≤\$50.498,00	\$50.498,00 < R.B. ≤\$52.495,00	\$52.465,00 < R.B. ≤\$64.269,00	R.B. > \$64.269,00
PRENATAL	4.200,00	2.400,00	1.400,00	730,00
HIJO o MENOR A CARGO	4.200,00	2.400,00	1.400,00	730,00
HIJO o MENOR o FAMILIAR DISCAPACITADO A CARGO	16.800,00	16.800	16.800	16.800
FAMILIAR A CARGO	4.200,00	2.400,00	1.400,00	730,00

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Junio de 2022.-

SAM/afh.



[Handwritten Signature]
P.N. Salvador Armando Meyer
Contador de la Provincia